

## Se anuncian nuevas medidas de contención de contagios en Jalisco

Zapopan, Jalisco. A 15 de enero de 2021

Ante el aumento exponencial de nuevos contagios por COVID -19 en nuestro estado y el aumento en los indicadores críticos en las últimas dos semanas como: tasa de positividad, hospitalizaciones y casos activos, el día de hoy el Gobierno del Estado anunció nuevas medidas para contener y disminuir los casos diarios.

Estas medidas serán de aplicación estatal a partir de mañana sábado 16 de enero y hasta el domingo 31 de enero:

1. No habrá un regreso a las clases presenciales hasta que las condiciones lo permitan.
2. Se suspenden actividades laborales presenciales que puedan atenderse a distancia: gobierno, oficinas corporativas y servicios profesionales.
3. Cierre de actividades que generan acumulación de personas
4. Cierre de espacios públicos, abiertos o cerrados
5. Se restringe la actividad social y familiar: suspensión de eventos y salones.
6. Personas mayores de 60 años deben permanecer en casa
7. **No se cierran actividades económicas de industria, comercio y servicios.**

### Actividades permitidas:

- Sector salud
- Servicios públicos básicos
- Seguridad pública y privada
- Energía, combustibles y distribución.
- Banca, seguros y notarías.
- Toda la industria y su operación logística.
- Construcción
- Hoteles sin áreas comunes.
- Mercados públicos y comercio barrial.
- Transporte público.

### Actividades no permitidas:

- Todas las oficinas corporativas y servicios profesionales
- Oficinas de gobierno con excepción de ventanillas para atención al público.
- Bares, antros y salones de eventos sociales (abiertos o cerrados).
- Parques.
- Zoológica y Acuario Michin.
- Gimnasios y clubes deportivos.
- Actividades culturales y de entretenimiento.
- Vía recreativa.
- Cines, teatros y museos.
- Actividades lúdicas y casinos.

## Actividades con restricción parcial:

- **Tiendas de autoservicio, departamentales y comercio (solo una persona), sin adultos mayores ni menores.**
- Plazas comerciales sin áreas comunes y estacionamiento restringido al 25%
- Los restaurantes con aforo al 50% y hasta las 10 pm.
- Tianguis y corredores comerciales, con acceso restringido a una persona, sin menores ni adultos mayores.

## Restricciones actividades sociales

- Eventos sociales
- Reuniones familiares
- Cierre de plazas y espacios públicos municipales

En las próximas horas el Gobierno del Estado estará publicando en el Diario Oficial información a detalle, misma que estaremos compartiéndote de forma oportuna. En cualquier caso, con gusto te atenderemos a través de nuestros canales oficiales de comunicación:

**Correo electrónico:** [concenter@camaradecomercioigd.com](mailto:concenter@camaradecomercioigd.com)  
[contacto@camaradecomercioigd.com](mailto:contacto@camaradecomercioigd.com)

**Teléfono:** 333880 9090

**WhatsApp:** 333676 5014

**Chat:** [www.camaradecomercioigd.com](http://www.camaradecomercioigd.com)

Es importante recordarte y tomar en cuenta que tal como se mencionó en la información oficial anunciada hoy, estamos en un período crítico de esta pandemia, por lo que te pedimos encarecidamente que sigamos juntos contribuyendo a disminuir y contener contagios siguiendo las medidas dictadas por las autoridades y recomendaciones sanitarias que ya todos conocemos: reforzamiento de protocolos sanitarios en tu empresa, distanciamiento social, lavado frecuente de manos, uso de cubre bocas, evitar aglomeraciones en tu empresa y círculo familiar y social, etc.

Estamos en una situación de riesgo máximo, hagamos nuestra parte y lo que nos toca para salvar vidas.

Ánimo, sigamos juntos cuidándonos y combatiendo a COVID.

**#JuntosSomosMásFuertes**